REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 180/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA COMACO S.R.L., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO POLÍTICO Y LA SALA DE CAPACITACIONES EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR LEY N° 6501/2020", ID Nº 388772.----------

1/3

Asunción, 4 de febrero de 2021

VISTO: *El Memorándum DPM N° 236/2020 de la Dirección de Patrimonio de fecha 21 de diciembre de 2020, por el cual solicita la "Adquisición de Sillas para la Unidad Especializada de Fiscalización del Financiamiento Político y la Sala de Capacitaciones en el marco de lo dispuesto por Ley N° 6501/2020", de conformidad a lo establecido en las reglamentaciones legales vigentes, y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que la Dirección de Patrimonio solicitó la adquisición de sillas para la Unidad Especializada de Fiscalización de Financiamiento Político, y para la Unidad Técnica de Financiamiento Político, a los efectos de dotar de comodidades y muebles básicos necesarios para el correcto funcionamiento de dichas dependencias, como así también para la habilitación de la Sala de Capacitaciones de Financiamiento Político que servirá para el apoyo y acompañamiento a los partidos y movimientos políticos en la preparación de la documentación que dichas agrupaciones deberán presentar en base a la legislacion vigente.----------*

Que la dependencia solicitante remitió las especificaciones técnicas, cantidades requeridas y los precios referenciales que fueron confeccionados de conformidad con lo establecido en las reglamentaciones vigentes emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Que en fecha 13 de enero de 2021, se procedió a la recepción y apertura de los sobres, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.---------

Que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 409/2020, de fecha 02 de junio de 2020 se ha constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario para la Justicia Electoral.----------

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 180 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA COMACO S.R.L., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO POLÍTICO Y LA SALA DE CAPACITACIONES EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR LEY N° 6501/2020", ID Nº 388772.----------

Que el Comité de Evaluación de Ofertas emitió su informe correspondiente en fecha 25 de enero de 2021, recomendando la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a la empresa ***COMACO S.R.L.****, atendiendo a lo establecido en el sistema de adjudicación por Ítems, contemplado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, por haber cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con las especificaciones técnicas, con la experiencia y capacidad técnica conforme a lo requerido en la Carta de Invitación.----------*

Que por Dictamen Jurídico de fecha 26 de enero del presente año, la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación, se ha expedido favorablemente sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 2992/19 que reglamenta dicha Ley, por lo que resulta necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los bienes ofertados.----------

Que la Ley 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 4º, inciso 3), establece: "El Presidente ejercerá la representación legal de la Justieia Electoral y la supervisión administrativa de la misma".----------

Que por Resolución TSJE Nº 25/2020 de fecha 31 de agosto de 2020, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.----------

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodia de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 180 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA COMACO S.R.L., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO POLÍTICO Y LA SALA DE CAPACITACIONES EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR LEY N° 6501/2020", ID Nº 388772.----------

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales; ----------*

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1º ***APROBAR** el informe de evaluación de ofertas presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 25 de enero de 2021.----------*

Art. 2º ***ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nº 22/2020 para la "Adquisición de Sillas para la Unidad Especializada de Fiscalización del Financiamiento Político y la Sala de Capacitaciones en el marco de lo dispuesto por Ley N° 6501/2020", ID Nº 388772, a la empresa **COMACO S.R.L.** con **RUC Nº 80056552-5**, conforme al siguiente detalle:----------*

COMACO S.R.L.	
Ítems	***Precio Total***
1, 2, 3 y 4.-	*Gs. 168.350.000.-*

Por un precio total de Guaraníes Ciento Sesenta y Ocho Millones Trecientos Cincuenta Mil, incluido todos los impuestos.----------

Art. 3º ***DISPONER** que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Subgrupo del Gasto 540 – "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.----------*

Art. 4º ***ENCOMENDAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir el contrato correspondiente.----------*

Art. 5º ***AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------*

Art. 6º ***COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

ANTE MÍ:

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard